02.04. Certificación de reproducciones

Concepto:

La *certificación de reproducciones*, trámite denominado usualmente "legalización de copias", es la actuación notarial mediante la cual el notario certifica la autenticidad de la reproducción de un documento respecto del original.

En la certificación de reproducciones, el notario verificará que la reproducción sea idéntica al original, lo que no implica garantizar la legalidad o autenticidad del documento original presentado ante él.

Base legal:

Decreto Legislativo Nº 1049, arts. 95º d) y 110º.

Requisitos:

- Presentar el documento original y su reproducción para certificar.

Derechos notariales:

- Certificación de Reproducción: S/ 3.00 (*)

(*) Incluye el IGV.